CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022

"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" - ID Nº 410.549.

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **12 días del mes de julio de 2022**, siendo las **09:30 horas**, en la oficina Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en las calles 25 de mayo N° 825 casi Tacuary, se realiza la Apertura de Ofertas del llamado citada en el encabezado, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

Este acto se encuentra precedido por las siguientes personas en representación de la **Unidad Operativa N°2**:

- **Tec. Pedro Bogado**, Jefe Compras Menores.
- **Lic. Leticia Ferreira,** Tec. Compras Menores

Acto seguido se procede a dejar constancia de las siguientes informaciones que resultan relevantes:

En el momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiera presentado una oferta, no se realizara el Acto de Apertura de Ofertas, ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente y se labra acta de lo acontecido por lo que se procede a la prórroga de la fecha de apertura de Ofertas conforme a lo fijado en el Artículo 3° de la Resolución DNCP Nº 483/2021.

Se deja constancia que una vez llegado el horario fijado para la apertura del llamado, se ha recepcionado la siguiente oferta de la firma: **FIRE MASTERS S.R.L.,** al respecto mencionamos que no se ha contado con la cantidad mínima de oferta requerida para la Contratación Directa.

CUSTODIA DE LAS OFERTAS: Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 32 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Se deja constancia que el sobre cerrado presentado por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** queda bajo guarda y responsabilidad de la convocante y que en caso de no ser retirado serán considerados como una oferta validad a los efectos de la nueva apertura.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N. 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da por terminado, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Leticia M. Ferreira S., Técnico
Sección de Compras Menores
UOC/SENASA - MSPBS

Tec. Pedro R. Bogado A., Jefe
Sección de Compras Menores
UOC/SENASA - MSPBS